**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Superintendencia del Subsidio Familiar

PRINCIPAL

Carrera 69 No. 25B - 44

Calle 26 No. 57-41 Torre 8 pisos 15 y 16

PBX: +57 (1) 348 78 00 FAX: +57 (1) 348 78 04

Línea de atención al ciudadano: +57 (1) 348 77 77

Línea gratuita nacional: 018000 910 110

www.ssf.gov.co - e-mail: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Fecha: 31 julio de 2018**



|  |  |
| --- | --- |
| **1. INFORMACIÓN GENERAL** | |
| 1.1 Fecha De Informe: | 31 julio de 2018 |
| **1.2 Periodo Evaluado:** | II TRIMESTRE DE 2018 |
| 1.3 Proceso y/o Dependencia: | OFICINA CONTROL INTERNO |
| 1.4 LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA: | JOSÉ WILLIAM CASALLAS FANDIÑO |
|  | |
| **2. OBJETIVO**  Verificar y reportar el grado de cumplimiento y avance en la implementación de las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, con el fin de identificar aquellos aspectos por mejorar y generar las recomendaciones a que haya lugar. | |
| **3. ALCANCE**  La evaluación se realizara sobre la información que se encuentra disponible en el link de transparencia de la página web de la Entidad; [***http://www.ssf.gov.co/wps/portal/ES/superintendencia/informacioninteres/transparencia-acceso-info***](http://www.ssf.gov.co/wps/portal/ES/superintendencia/informacioninteres/transparencia-acceso-info), a corte II trimestre del 2018. | |
| **4. CRITERIOS**   * Constitución Política de Colombia de 1991 (CP), Artículo 209 * Artículo 269 CP * Ley 1712 de 2014 * Decreto 103 del 20 de enero de 2015 * Resolución 3564 de 2015 | |
| **5. SEGUIMIENTO**  La revisión se realizó teniendo en cuenta cada uno de los ítems de la Matriz de Cumplimiento dispuesta por la Procuraduría General de la Nación para seguimiento *“Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014”.* La revisión de la información registrada y publicada en la página web de la Entidad, link <http://www.ssf.gov.co/wps/portal/ES/superintendencia/informacioninteres/transparencia-acceso-info>  **RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**  Resultado de la verificación de cada uno de los aspectos contemplados en la norma, se observó que la Entidad a la fecha se encuentra en un avance satisfactorio en la implementación y actualización de cada una de las categorías definidas por la ley, y que se encuentra detallado en los numerales de la norma que se pueden observar y consultar en el Anexo 1 del presente informe ( Matriz de cumplimiento).  Categorías de información de la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, Remitida por la Procuraduría General de la Nación:   1. **MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO**   La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Mecanismos de Contacto con el Sujeto Obligado*, evidenciando:  **Observaciones:**  Se encuentra desactualizado los Canales de atención donde se debe modificar horario de atención y en canales físicos destinados para el contacto es necesario actualizar en la ubicación geográfica, puntos de atención con la nueva dirección de la sede edificio empresarial.  La Política de Protección de Datos Personales  y lineamientos no se evidencia el acto administrativo de implementación la superintendencia del subsidio familiar.   1. **INFORMACIÓN DE INTERÉS**   Realizada la verificación en los ítems de la matriz de transparencia de la categoría de Información de Interés la Oficina de Control Interno evidencio que la información registrada en las subcategorías de Datos abiertos, Estudios, investigaciones y otras publicaciones y Calendario se encuentran desactualizadas.  **Observaciones:**   * Datos abiertos: la información está a corte de Octubre de 2017. * Estudios, investigaciones y otras publicaciones: La sección de Otras Publicaciones contiene información publicada hasta Julio de 2017. * Calendario, eventos y ferias: No se encuentra reportados actividades programadas por parte de la superintendencia del subsidio familiar para funcionarios y público general. En **eventos** se visualizan unas actividades del año 2017, en **ferias** no se visualizan en las que ha participado la SSF y se ven algunas notas de prueba, y en el **calendario** no aparece ninguna información.  Revisando en la página web en el siguiente link <http://www.ssf.gov.co/wps/portal/ES/superintendencia/cajasCompensacionFamiliar/informacion-ccf> las siguientes observaciones:  1. En Información de las cajas de compensación familiar:  * [Deberes y Derechos de los afiliados a las cajas de compensación familiar](http://www.ssf.gov.co/wps/portal/ES/superintendencia/cajasCompensacionFamiliar/informacion-ccf?1dmy&page=contratacion&urile=wcm%3apath%3a%2Fsupersubsidio-ccf%2Fcajasdecompensacionfamiliar%2Fdeberes-derechos-cajas), se debe Actualizar el texto ya que habla de cartilla ***Sumando participación ciudadana*** y el tema específico es Deberes y derechos. * Informes de programas Foniñez, Fosfec y ley 115, desactualizada la información solo se evidencia hasta el III trimestre del 2017.  Datos estadísticos solo se evidencia Información Poblacional hasta Octubre de 2017  1. **ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO**   La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Estructura Orgánica y Talento Humano*, la cual necesita ser actualizada en:  **Observación:**  Directorio de información de servidores públicos y contratistas: según la verificación aleatoria que se realizó a las hojas de vida de funcionarios y contratistas, a la fecha no se encuentra actualizada la base de datos de funcionarios y de contratistas activos, debe ser incluido el link que redireccione al SIGEP, pero se hace necesario diseñar un instructivo para que el ciudadano realice de forma clara la consulta por este medio.     1. **NORMATIVIDAD**   La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) se encuentra un link que re-direcciona a <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/> donde se encuentra la información correspondiente a la *Categoría de Normatividad*, la cual requiere que la información se encuentre actualizada.  **Observación:**  Se recomienda mantener actualizada constantemente la información relacionada con la normatividad para cumplir con la ley de transparencia y acceso a la información: Circulares Externas, Resoluciones, Publicaciones, Conceptos Jurídicos y Seminarios.   1. **PRESUPUESTO**   La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Presupuesto*, la cual contiene la información requerida de acuerdo a la normatividad vigente.   1. **PLANEACIÓN**   La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Planeación*, evidenciando:  **Observación:**  Se recomienda mantener actualizada la información relacionada **Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño,** ya que se evidencia las Metas del Sismeg hasta el 2015 y los indicadores de gestión PA hasta el 2016. Así mismo, la actualización de la matriz de indicadores por proceso SGC.   1. **CONTROL**   La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Control*, la cual contiene la información requerida de acuerdo a la normatividad vigente.   1. **CONTRATACIÓN**   La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Contratación*, la cual contiene la información requerida de acuerdo a la normatividad vigente.   1. **TRÁMITES Y SERVICIOS**   La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) se encuentra publicada la información correspondiente a la *Categoría de Trámites y Servicios*, la cual contiene la información requerida de acuerdo a la normatividad vigente, a su vez, se encuentra publicado un Link que redirecciona al módulo de PQRS de la sede electrónica <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/tramites/> .   1. **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**   La Oficina de Control Interno verifica que en el sitio web de la entidad [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) se encuentra el acceso a una sección con la información de la *Categoría de Instrumentos de Gestión de Información Pública* y se evidencia:  **Observación:**  Se recomienda subir a la página el informe correspondiente a Solicitudes de información del II trimestre del año 2018.   1. **OTROS COMPONENTES DE LA PAGINA WEB:**   **Observación:**  **Se evidencia en la PARTICIPACIÓN CIUDADANA que no existe actualización del tema, y en sus componentes no contienen información y no direccionan a otro enlace:**   * Estrategia de Participación Ciudadana * Seguimiento a la estrategia de participación Ciudadana * Foros * Chat * Calendario de eventos | |
| **6. SEGUIMIENTO INFORME PERÍODO ANTERIOR**  Sobre las observaciones dejadas en el informe del periodo anterior, la oficina de control interno, realizo la verificación a cada una de ellas obteniendo respuestas positivas ante lo observado:   * El contenido del sitio web de la Superintendencia de Subsidio Familiar a corte del primer trimestre de 2018 presenta un nivel de cumplimiento del 90 %, lo anterior se establece al no poder realizar la verificación en la *Categoría de Instrumentos de Gestión de Información Pública*.   Se verifico el enlace y se corrigió, ya que se tenía una dirección antigua, se corrigió para este informe y fue evidenciado el que realmente lleva a la información.     * La Oficina de Control Interno recomienda continuar con el mejoramiento a la accesibilidad diferencial de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 en el “Artículo 8°. Criterio diferencial de accesibilidad. Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.   La oficina de TIC se encuentra en el proceso de adecuación de estructura de portal y se incluyó dentro del proceso de renovación de licenciamiento de soporte de la herramienta websphere para el año en curso los requisitos para mejorar el nivel de accesibilidad del portal.   * Se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno la adquisición, renovación o configuración del certificado de sitio seguro - SSL del sitio web [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) con el fin de garantizar conexiones seguras y cifradas.   La entidad en este momento se encuentra en un proceso de transición a un data center en la nube donde se planea incluir el hospedaje del portal corporativo, durante este proceso de migración del portal se planea realizar la inclusión del certificado de seguridad actualizado a 2018. | |
| **7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**  De acuerdo con la verificación realizada y los resultados del seguimiento, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes observaciones y recomendaciones en referencia a la actualización de la página web en cuanto a la información mínima a publicar:   * La OCI recomienda la alta Dirección, formalizar reuniones o comités de seguimiento con representantes de cada proceso, para continuar con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de esta manera, ejercer control y seguimiento al avance de la misma norma. * Se evidenció que la mayor parte de las observaciones encontradas en la revisión de la página web en este periodo, se presentan por desactualización o no publicación oportuna de la información. Se recomienda a cada uno de los responsables del cargue y actualización, mantener al día la información para así alcanzar el máximo nivel de cumplimiento de la norma. * Es importante que los líderes de los diferentes procesos de la entidad que interactúen en la consolidación de la actualización de la página web, realicen la revisión de los informes de seguimiento presentados por la OCI, para que a su vez lo socialicen con sus equipos de trabajo, y se adopten las **observaciones encontradas y las** **recomendaciones**, logrando que la información se encuentre actualizada y corresponda a la realidad. * Se recomienda continuar con la difusión de la cultura de autocontrol y transparencia de los servidores públicos y contratistas responsables de la información producida, gestionada y publicada en los contenidos del link de Transparencia y del Derecho al Acceso de la Información, en el cumplimiento de la misión de la entidad. | |

Atentamente,

**JOSE WILLIAM CASALLAS**

**Jefe oficina de control interno**

Elaborado: Liza Virginia Rojas Carrascal

Adjunto: se anexa matriz de seguimiento.